



COVID-19: REGISTRO POR LA SUSPENSIÓN DE VUELOS

En vista que el Gobierno peruano ha dispuesto la suspensión de los vuelos provenientes de Europa y Asia, a partir del lunes 16 de marzo y por el plazo de 30 días calendario, se ha abierto un registro de los ciudadanos peruanos que se verían afectados por dicha medida.

Para poder registrarse en esta base de datos, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser ciudadano peruano;
- Tener residencia habitual en el Perú;
- Encontrarse de visita por un corto plazo en territorio extranjero;
- Verse retenido en territorio extranjero como consecuencia de la prohibición del Gobierno peruano para la llegada de vuelos de otros continentes;
- Tener como fecha de su vuelo de regreso al Perú, el lunes 16 de marzo de 2020 o posterior, sin que sobrepase los 30 días;
- Contar con el boleto de regreso, el cual debe haber sido comprado antes del lunes 16 de marzo de 2020.

En caso reúna las condiciones mencionadas, debe enviar un mensaje al correo electrónico de este consulado información@consuladoperubilbao.es y registrarse en el formulario en línea que encontrará en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSckAHImOIPgW2H4GnJUfWZBJqx-SJLMduEwnDQrwKKAuJu5DQ/viewform>

Bilbao, 14 de marzo de 2020